

Titulo para: LA SEÑORA PERLA OLIVIA RENTERÍA LÓPEZ.

Testimonio: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, comparece la persona moral denominada ESTRATEGIA ESTRUCTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Administrador Único, el señor SALVADOR ALVAREZ HOTH, a favor de la señora PERLA OLIVIA RENTERÍA LÓPEZ.



Registro Público de Comercio

Puebla



Inscripción vía web inmediata

20190015358400Y5

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
52145	ESTRATEGIA ESTRUCTURAL SA DE CV

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900153584	25/06/2019 11:50:04 T.CENTRO	JOSÉ HUGO ZURITA MERCADO

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
22,228	Escritura
Fedatario / Autoridad	
José Hugo Zurita Mercado	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
52145	M10-Poder por Persona Moral o Representación	Otorgamiento de poder	25/06/2019 11:50:04 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20767580	25/06/2019 11:48:55 T.CENTRO	\$450.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Gustavo Lopez Gonzalez
Firma
c35eaba36fd561daf9efbf4eeda30a5350bc166d

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20190625165003.165Z	MiLREpHZCYoBMzWzBgimUnJtx+uw5wueVe9HY1LAs/yKEwFlkogFZiWU+oHuNGVQ0PB0/ BYaVi2NxLH2I08IXhhaWKAzmzia97Fwomj2vyB4LHH2ax+ekCb8tUndgRSv3IjPpEGwphTVJj9/ dzLk637z9Ma2KdP+26hhydM7OiaV8dnl9dikm/ T2HLIPim7JMFkLTjv4sNVgUeZq4yo9Kib3QjdUsm4aLJtWqYUGfrLHV6FXrDoMDR7YXhjq6hdE2P6IUH/ iGQO6a3pt9bsjXZAj5s+yUvOHmK+ieHkY3hr6BaPe/F97GQoQOUpK5prOmSNCB3Me5a4VArA4n6A==

FIRMÓ



Inscripción vía web inmediata

20190015358400Y5

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Gustavo Lopez Gonzalez

>22529946 zKyWHco4PuPD8aI2O6X9uV3IZVY=|

Et6uPcPyOSfr1cszlj6+m4+YskCh680KhCSEUt1dihzX4ypJZ60ukVwNbgueZbpNoZZI9NsuZkqNGq/qUUd/IZ+Aj/Z/jrdC2rQAdo
+j0CHK+how+eWZ20rghEqy0T4OMwOhyi5YDkMN/p24+leZmx7FWC7gHPPY5B4F7izvUnSoDGWD9oxo8nlg9Odcjm4cP
+DzYpwV/ZK6Gh9IOfSkvs0k1a1zLjXaBd8lwymywjfNvZ4FE2c191rr5KKyG6x9NYNbcshZpJoYaNqnnpq87QvwA49zsGZN/
SP90tbEdylKmTu70jSEjXAhmlNorg4C+p2Y7hJV/uW/JbFR+tRbBQ==

LIC. JOSÉ RUIZ ZARITA MERCADO
NOTARIO PÚBLICO
ESTADO DE PUEBLA



Registro Público de Comercio

Puebla



Poder por Persona Moral o Representación

20190015358400Y5

Número Único de Documento

M10 - Poder por persona moral o representación

Folio mercantil electrónico: 52145

Por instrumento No. 22228

Volumen: 463

De fecha:

24/06/2019

Formalizado ante:

Notario Público

Nombre:

José Hugo Zurita Mercado

No.

27

Estado:

Puebla

Municipio:

Puebla

Consta que la sociedad denominada

ESTRATEGIA ESTRUCTURAL SA DE CV

Representada por

su Administrador Único, el señor SALVADOR ALVAREZ HOTH.

Otorga poder(es)



Puebla

Poder por Persona Moral o Representación

20190015358400Y5

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
PERLA OLIVIA	RENTERIA	LÓPEZ	RELP700901B86	<p>I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, la apoderada podrá: a) Intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive el juicio de amparo; b) Contestar demandas y oponer excepciones; c) Transigir; d) Comprometerse en árbitros; e) Absolver y articular posiciones; f) Recusar; g) Recibir pagos; h) Celebrar convenios judiciales; i) Desistirse aún del juicio de amparo; j) Presentar denuncias y querrelas penales y desistirse de ellas cuando lo permita la Ley, así como coadyuvar con el Ministerio Público y exigir la reparación del daño cuando proceda; k) Otorgar perdones; l) Consentir resoluciones; m) Subastar y aceptar adjudicaciones de bienes; n) Recibir toda clase de documentos; o) Realizar los demás actos que expresamente determine la Ley. II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para que otorgue y suscriba toda clase de contratos, convenios, manifestaciones, solicitudes, peticiones y protestas de carácter civil, mercantil, administrativo o de cualquier otra naturaleza que se requiera para el desempeño de sus funciones administrativas, pudiendo firmar cualquier documento o contrato que comprenda actos de administración. III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, con facultades para representar a la sociedad poderdante en asuntos laborales de cualquier índole; para comparecer a toda clase de audiencias y diligencias ante autoridades del trabajo; con facultad de administración y dirección por lo que respecta a la planeación, organización, mando y control en materia laboral del personal de la poderdante y en consecuencia, por ministerio del artículo once de la ley federal del trabajo, tendrá el carácter de representante legal patronal en las relaciones laborales del poderdante, con los trabajadores o frente a terceros, incluso para actuar ante o frente al o a los sindicatos con los cuales llegaren a celebrarse contratos colectivos de trabajo, hacer renunciaciones, sumisiones y convenios que sean necesarios, de acuerdo con el artículo veintisiete Constitucional y</p>

LIC. JOSÉ MU...
NOTARIO...
PU...



Registro Público de Comercio

Puebla



20190015358400Y5

Poder por Persona Moral o Representación

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				<p>su legislación reglamentaria así como para todos los efectos de conflictos individuales y, en general, para todos los asuntos obrero patronales, incluyendo la celebración y rescisión de contratos de trabajo, así como para ejercitar ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la ley federal del trabajo; podrá asimismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales; para comparecer y actuar con el carácter de representante legal patronal en la etapa conciliatoria, para articular y absolver posiciones en toda la secuela de los juicios laborales, incluyendo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas, en todas sus etapas y la audiencia de desahogo de pruebas de conformidad con lo dispuesto por los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta y tres, y ochocientos ochenta y cuatro de la ley federal del trabajo, así como para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, negociar y suscribir convenios laborales.</p> <p>SEGUNDA.- La apoderada ejercerá el presente poder, ante toda clase de personas tanto físicas como morales, ante toda clase de Autoridades, Federales, Estatales o Municipales, ya sean Administrativas, Laborales o Judiciales de todo género, inclusive de carácter penal, ante el Ministerio Público Local o Federal, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social, Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y ante empresas descentralizadas o de participación Estatal, en el concepto de que la Apoderada queda ampliamente facultada sin limitación alguna, a fin de que por ningún concepto o motivo pueda</p>





Poder por Persona Moral o Representación

20190015358400Y5

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				considerarse como insuficiente el presente Poder.

Generales del representante de la sociedad

SALVADOR ALVAREZ HOTH, mexicano por nacimiento, originario de la actual Ciudad de México, lugar donde nació el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta, casado, Ingeniero civil, con domicilio en Plazuela de Santa Clara número siete, Fraccionamiento Plazuelas de San Bernardino, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal setenta y dos mil ochocientos veinte, con Clave Única de Registro de Población AAHS601014HDFLTL06, con Registro Federal de Contribuyentes AAHS601014HD5.

Datos de inscripción

NCI

201900153584

Fecha inscripción

25/06/2019 11:50:03 T.CENTRO

Fecha ingreso

25/06/2019 11:50:04 T.CENTRO

Responsable de oficina

Gustavo Lopez Gonzalez





--- VOLUMEN CDLXIII (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES). -----
--- INSTRUMENTO NÚMERO 22,228 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO). -----

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, siendo las diecinueve horas, del día veinticuatro de Junio del año dos mil diecinueve, ANTE MÍ, Licenciado JOSÉ HUGO ZURITA MERCADO, Notario Titular de la Notaría Pública Número Veintisiete de los de esta Capital, en ejercicio, comparece la persona moral denominada **ESTRATEGIA ESTRUCTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por su Administrador Único, el señor **SALVADOR ALVAREZ HOTH**, para otorgar un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL**, a favor de la señora **PERLA OLIVIA RENTERÍA LÓPEZ**. -----

Acto Notarial que se formaliza al tenor de lo que expresan las siguientes clausulas, previa:-----

PROTESTA DE LEY-----

Para los efectos de las declaraciones que la compareciente hará por conducto de su representante, procedí a protestarle para que se conduzca con verdad; apercibido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante Notario Público, manifestando su conformidad. -----

CLÁUSULAS -----

PRIMERA.- La persona moral denominada **ESTRATEGIA ESTRUCTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en términos de lo dispuesto por los artículos dos mil cuatrocientos cuarenta fracción I (uno romano) y II (dos romano), dos mil cuatrocientos ochenta, y dos mil cuatrocientos ochenta y uno del Código Civil para el Estado de Puebla, así como el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro párrafo primero y segundo del Código Civil Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, **OTORGA un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** a favor de la señora **PERLA OLIVIA RENTERÍA LÓPEZ** con Registro Federal de Contribuyentes **RELP700901B86** (RELP, siete, cero, cero, nueve, cero, uno, B, ocho, seis), con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, y de manera enunciativa pero no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, la apoderada podrá: a) Intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive el juicio de amparo; b) Contestar demandas y oponer excepciones; c) Transigir; d) Comprometerse en árbitros; e) Absolver y articular posiciones; f) Recusar; g) Recibir pagos; h) Celebrar convenios judiciales; i) Desistirse aún del juicio de amparo; j) Presentar denuncias y querellas penales y desistirse de ellas cuando lo permita la Ley, así como coadyuvar con el Ministerio Público y exigir la reparación del daño cuando proceda; k) Otorgar perdones; l) Consentir resoluciones; m) Subastar y aceptar adjudicaciones de bienes; n) Recibir toda clase de documentos; o) Realizar los demás actos que expresamente determine la Ley. -----

II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para que otorgue y suscriba toda clase de contratos, convenios, manifestaciones, solicitudes, peticiones y protestas de carácter civil, mercantil, administrativo o de cualquier otra naturaleza que se requiera para el desempeño de sus funciones administrativas, pudiendo firmar cualquier documento o contrato que comprenda actos de administración. -----

III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, con facultades para representar a la sociedad poderdante en asuntos laborales de cualquier índole; para comparecer a toda clase de audiencias y diligencias ante autoridades del trabajo; con facultad de administración y dirección por lo que respecta a la planeación, organización, mando y control en materia laboral del personal de la poderdante y en consecuencia, por ministerio del artículo once de la ley federal del trabajo, tendrá el carácter de representante legal patronal en las relaciones laborales del poderdante, con los trabajadores o frente a terceros, incluso para actuar ante o frente al o a los sindicatos con los cuales llegaren a celebrarse contratos colectivos de trabajo, hacer renunciaciones, sumisiones y convenios que sean necesarios, de acuerdo con el artículo veintisiete Constitucional y su legislación reglamentaria así como para todos los efectos de conflictos individuales y, en general, para todos los asuntos obrero patronales, incluyendo la celebración y rescisión de contratos de trabajo, así como para ejercitar ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la ley federal del trabajo; podrá asimismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales; para comparecer y actuar con el carácter de representante legal patronal en la etapa conciliatoria, para articular y absolver posiciones en toda la secuela de los juicios laborales, incluyendo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas, en todas sus etapas y la audiencia de desahogo de pruebas de conformidad con lo dispuesto por los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta y tres, y ochocientos ochenta y cuatro de la ley federal del trabajo, así como para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, negociar y suscribir convenios laborales. -----

SEGUNDA.- La apoderada ejercerá el presente poder, ante toda clase de personas tanto físicas como morales, ante toda clase de Autoridades, Federales, Estatales o Municipales, ya sean Administrativas,

21

Laborales o Judiciales de todo género, inclusive de carácter penal, ante el Ministerio Público Local o Federal, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social, Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y ante empresas descentralizadas o de participación Estatal, en el concepto de que la Apoderada queda ampliamente facultada sin limitación alguna, a fin de que por ningún concepto o motivo pueda considerarse como insuficiente el presente Poder. -----

----- PERSONALIDAD -----

Manifiesta el señor **SALVADOR ALVAREZ HOTH**, que su representada **ESTRATEGIA ESTRUCTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** está legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con el instrumento número veinticuatro mil ochocientos ochenta, libro número quinientos cincuenta y uno, de fecha veintiséis de abril del año dos mil uno, otorgado ante la fe del Licenciado Pablo Antonio Pruneda Padilla, Titular de la Notaría Pública número Ciento cincuenta y cinco del Distrito Federal hoy Ciudad de México, y cuyo testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Chilpancingo, Estado de Guerrero bajo el folio mercantil electrónico número **928*9** (novecientos veintiocho, asterisco, nueve), con Registro Federal de Contribuyentes **EES010426FUA** (EES, cero, uno, cero, cuatro, dos, seis, FUA). Sigue manifestando el señor **SALVADOR ALVAREZ HOTH** que la personalidad con la que comparece hasta la fecha no le ha sido modificada, revocada ni limitada de forma alguna tal y como lo acredita con la Póliza número ochocientos sesenta y uno, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Orlando Flores Rodríguez, Corredor Público número Diez de la Plaza de Puebla en ejercicio, cuyo testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Puebla bajo el folio mercantil electrónico número **52145*2** (cincuenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, asterisco, dos), en la cual se protocolizó un acta de fecha diez de febrero del año dos mil catorce, por medio de la cual, entre otros acuerdos, se ratificó su nombramiento como Administrador Único de la Sociedad y se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad a la Ciudad de Puebla. -----

Documentos que debidamente certificados se agregan al apéndice de esta escritura marcados con la letra que les corresponda. -----

----- GENERALES -----

Manifiesta el compareciente por sus generales ser: -----
SALVADOR ALVAREZ HOTH, mexicano por nacimiento, originario de la actual Ciudad de México, lugar donde nació el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta, casado, Ingeniero civil, con domicilio en Plazuela de Santa Clara número siete, Fraccionamiento Plazuelas de San Bernardino, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal setenta y dos mil ochocientos veinte, con Clave Única de Registro de Población **AAHS601014HDFLTL06** (AAHS, seis, cero, uno, cero, uno, cuatro, HDFLTL, cero, seis), con Registro Federal de Contribuyentes **AAHS601014HD5** (AAHS, seis, cero, uno, cero, uno, cuatro, HD, cinco), quien se identifica con su Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de OCR vertical **1668105422238** (uno, seis, seis, ocho, uno, cero, cinco, cuatro, dos, dos, dos, tres, ocho), la cual contiene su fotografía, cuya vigencia constaté en el sistema de dicha Institución como consta con la impresión de pantalla correspondiente misma que en copia certificada agrego al apéndice de la presente escritura marcada con la letra que le corresponda. -----
YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: -----

I. Que el compareciente me acredita su identidad y tiene a mi juicio la capacidad legal y natural para la celebración de este acto. -----

II.- Que en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, el compareciente manifiesta conocer el Aviso de Privacidad a que se refiere la mencionada Ley, mismo que se encuentra exhibido en el área de recepción de las oficinas de esta Notaría a mi cargo y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento. Por lo que con la firma del presente instrumento el compareciente manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales. -----

III.- Que las inserciones hechas concuerdan fielmente con sus originales que tengo a la vista y a los cuales me remito, mismos que en copia certificada agrego al apéndice de este instrumento para que salgan insertos en los testimonios que se expidan. -----

IV.- Que habiendo leído con voz fuerte y clara al compareciente el contenido de la presente escritura y explicándole el valor, fuerza y alcances legales de su contenido manifestó su conformidad, lo aprobó y ratificó, firmando ante mí en comprobación del acto, estampando además la huella digital de su pulgar derecho. **DOY FE.** -----

----- INSERCIÓN ARTÍCULOS -----

-----CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA -----

"**ARTÍCULO 2440.**- Las facultades del mandatario se rigen por las siguientes disposiciones: I.- En todos los mandatos generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna; II.- En los mandatos generales para administrar bienes,



bastará expresar que se dan con ese carácter para que el mandatario tenga toda clase de facultades administrativas. -----

“ARTÍCULO 2480.- El procurador sólo necesita poder o cláusula especial, en los casos siguientes: I.- Para desistirse; II.- Para transigir; III.- Para comprometer en árbitros; IV.- Para absolver y articular posiciones; V.- Para hacer cesión de bienes; VI.- Para recusar; VII.- Para recibir pagos; y, VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la Ley”.-----

“ARTÍCULO 2481.- Las facultades a que se refieren las diversas fracciones del artículo anterior, se comprenden en los poderes generales para pleitos y cobranzas que se confieran con arreglo al artículo 2440, fracción I; pero si no se quiere conferir alguna de ellas, se consignarán las limitaciones en la misma escritura”. -----

-----CÓDIGO CIVIL FEDERAL.-----

“ARTÍCULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. II.-En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. III.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen”. -----

La firma que otorga la persona moral denominada **ESTRATEGIA ESTRUCTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por su Administrador Único, el señor **SALVADOR ALVAREZ HOTH.- Rúbrica.- Ante mí: LICENCIADO JOSÉ HUGO ZURITA MERCADO.-Rubrica.- El sello de autorizar de esta Notaría.-----**

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA.- Puebla, Puebla, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.- **DOY FE.- Rúbrica.- El sello de autorizar de esta Notaría.-----**

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y QUE SE INTEGRA:-----

A).- **CON ESTAS DOS FOJAS ÚTILES QUE COMPRENDE LA COPIA DE LA ESCRITURA EXTENDIDA BAJO EL VOLUMEN NÚMERO CDLXIII (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES), INSTRUMENTO NUMERO 22,228 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO), DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO; Y-----**

B) **CON LA REPRODUCCIÓN DE LOS ANEXOS QUE CONSTITUYEN EL APÉNDICE DE LA MISMA Y QUE CONSTA DE CUARENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES.-----**

SE EXPIDE PARA LA SEÑORA PERLA OLIVIA RENTERÍA LÓPEZ; EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE. ----



NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE

LIC. JOSÉ HUGO ZURITA MERCADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
PUEBLA, PUE.

LICENCIADO JOSÉ HUGO ZURITA MERCADO
NOTARIO TITULAR

HOJA SIN TEXTO





INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE PUEBLA (IRCEP)



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

Solicitud de Servicio
COMERCIO

Número de Solicitud:
19132000288384521

Fecha de 25/06/2019

I. Datos Generales:

Nombre del ESTRATEGIA ESTRUCTURAL S.A DE C.V
Correo Electrónico:

II. Datos del Acto Jurídico:

Propietarios

Folio Real Electrónico

Nombre de la Oficina PUEBLA Folio Real :
No Cuento con Folio Real:

Clave Catastral

Si cuento con la Clave

Cuenta Predial

Si cuento con la Cuenta

Tipo de Predio: URBANO Numero de cuenta predial:

Domicilio Geográfico del Predio

IV. Monto Calculado a Pagar por la Solicitud

COMERCIO

Clave	Art.	Apdo.	Secc.	Fracc.	Inciso	Descripción	Precio	Cantidad	Importe
138	30	B		I	E	POR CADA INSCRIPCIÓN O ANOTACIÓN TOTAL O PARCIAL QUE PRACTIQUE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN MATERIA DE COMERCIO, RESPECTO DE SOCIEDADES MERCANTILES, INCLUYENDO LAS MICROINDUSTRIALES: POR CADA OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN, SUSTITUCIÓN O PRÓRROGA DE PODERES DE CUALQUIER TIPO, POR CADA APODERADO DESIGNADO, RATIFICADO O SUSTITUIDO	\$ 450.00	1	\$ 450.00
SUBTOTAL									\$ 450.00
I.V.A									\$ 0.00
TOTAL									\$ 450.00

IMPORTE CON LETRA	SUBTOTAL	I.V.A ACUM.	TOTAL
(** CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. **)	\$ 450.00	\$ 0.00	\$ 450.00

Importante:

(*) El monto calculado en la presente solicitud respecto al pago de derechos y productos es conforme a los precios publicados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal vigente del Estado de Puebla.
Estimado usuario, el detalle aquí mostrado es de carácter informativo, deberá imprimirlo si requiere comprobante fiscal ya que en este solo se incluye el resumen de lo pagado.

COPIA COTEJADA

**HOJA
SIN
TEXTO**





ORDEN DE COBRO

27

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ESTRATEGIA ESTRUCTURAL S.A DE C.V
 REC: EES010426FUA
 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: DERECHOS, PRODUCTOS Y APROV.DEL IRCEP
 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMON/ REGISTRO PUBLICO
 NO. DE REFERENCIA: 13910265883924127263
 VIGENCIA DE LA REFERENCIA: 26/06/2019 EMISIÓN DE LA REFERENCIA: 25/06/2019

5,29309 Poder hombre

NO. DE MOVIMIENTOS: 1

Importe con letra: CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MXN IMPORTE: \$ 450.00

CONCEPTO DE PAGO SPEI: 13910265883924127263
 REFERENCIA SPEI: 671517
 BANCO BENEFICIARIO O DESTINO: BBVA BANCOMER SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 CUENTA CLABE BENEFICIARIA O DESTINO: 012914002006715170

SPEI

Puede realizar su pago en las siguientes instituciones, el cual generará un costo por comisión, que se le da a conocer en las columnas de comisión

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CONVENIO	MONTO DE LA COMISIÓN			PAGOS DE SERVICIOS:		
		CAJEROS AUTOMÁTICOS	VENTANILLA	CARGO A CUENTA DE CHEQUES	BANCA ELECTRÓNICA	BANCA MÓVIL	
AFIRME	144115503	NO PARTICIPA	4.00 + IVA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	
BAJIO	IMPTOS. PUE.	NO PARTICIPA	4.00 + IVA	NO PARTICIPA	4.00 + IVA	4.00 + IVA	
BANAMEX	FA: 174801	NO PARTICIPA	6.00 + IVA	6.00 + IVA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	
BANORTE	25162	6.00 + IVA	6.00 + IVA	6.00 + IVA	6.00 + IVA	6.00 + IVA	
BANCO AZTECA	PUEBLA	NO PARTICIPA	6.03 + IVA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	
BEVA - BANCOMER	671517	0.00	6.04 + IVA	4.50 + IVA	0.00	0.00	
HSBC	7281	0.00	6.00 + IVA	SIN COSTO TEMPORALMENTE	0.00	0.00	
SANTANDER	4586	SIN COSTO TEMPORALMENTE	6.00 + IVA	SIN COSTO TEMPORALMENTE	SIN COSTO TEMPORALMENTE	SIN COSTO TEMPORALMENTE	
SCOTIABANK							
CORRESPONSABLE BANAMEX:							pa, Tecamachalco,
TELECOM TELÉGRAF							R DEL IMPORTE MÁS

COPIA COTEJADA

ESTIMADO CI

DC

gob.m. EV



13910265883924127263

**HOJA
SIN
TEXTO**

